

DAP- 0402 /2025 Pág. 1/4

Mérida, 01 de Julio del 2025.

C I R C U L A R

PARA: AUTORIDADES UNIVERSITARIAS, PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRADORES DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALES, FACULTADES Y NÚCLEOS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.

DE: DIRECCIÓN DE ASUNTOS PROFESORALES.

ASUNTO: ACTUALIZACIÓN ANUAL DE LA DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO PARA ALTOS FUNCIONARIOS

Se les participa a la comunidad universitaria que ejercen cargos de altos funcionario, que se da inicio al proceso de actualización anual de la Declaración Jurada de Patrimonio en formato electrónico del presente año, a efectuarse entre el 1° y el 31 de julio, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Contra la Corrupción, en consonancia con la Resolución N° 01-00-000160 de fecha 23 de febrero de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.905 de fecha 17 de mayo de 2016, a través de la cual se exige la presentación anual de la Declaración Jurada de Patrimonio en formato electrónico, a las máximas autoridades, funcionarios que ejercen cargos de alto nivel y de confianza. La declaración podrá efectuarse a través del portal web de la Contraloría General de la República <http://www.cgr.gob.ve/>

En la base de datos de la Contraloría General de la República (CGR), se encuentra registrado el Personal Docente y de Investigación quienes deben presentar su Declaración Jurada de Patrimonio (DJP) para Altos Funcionarios, verificar cuadro anexo. Asimismo, se exhorta a las Unidades Administrativas Desconcentradas, a realizar la divulgación de esta información con la finalidad de que las máximas autoridades, funcionarios que ejercen cargos de alto nivel y de confianza, realicen dicha declaración.

Por ello, es fundamental que el contenido de su declaración incluya una relación detallada



Dirección de Asuntos Profesionales
Secretaría

Avenida Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo 5to. Piso
Telfs: 0274 – 2402336 al 40, 2402449. Red social: Twitter @dap_ula. Instagram dap_ula. Mérida 5101, Venezuela

de los activos y pasivos tanto del declarante como de su grupo familiar. Esto abarca a su cónyuge, concubino(a) o persona con quien mantenga una unión estable de hecho, y a sus hijos menores de edad. Por tal razón, se les recomienda tener a su disposición toda la información necesaria antes de iniciar el proceso. Del mismo modo, les recordamos que, si por alguna razón no logran culminar la declaración en un solo intento, los datos previamente transcritos quedarán guardados en el sistema para que puedan retomarla en un próximo ingreso.

Adicionalmente, y con el objetivo de facilitarles este proceso, ponemos a su disposición un **instructivo** detallado. El mismo está diseñado específicamente para facilitar y apoyar al Personal Docente y de Investigación a realizar la declaración. Se puede descargar a través del siguiente enlace: <https://dap.ula.ve/inicio/instructivo-djp/>.

Del mismo modo, es importante resaltar la obligatoriedad de presentar el certificado electrónico de Declaración ante de la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP), con el propósito de que sea anexado a su respectivo expediente conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley Contra la Corrupción de fecha 2 de Mayo de 2022, que indica que se debe "...requerir a las funcionarias, funcionarios, empleadas y empleados copia del Certificado Electrónico de Recepción de la Declaración Jurada de Patrimonio, en el que conste el cumplimiento de la obligación. Dicha copia deberá incorporarse al expediente del declarante en la unidad de recursos humanos o en la dependencia con competencia en la materia". Por ello es fundamental que una copia física de su declaración repose en su expediente y deberá remitirla a la dirección de correo electrónico **djp.ula.ve.dap@gmail.com** o presentarla directamente ante la Dirección de Asuntos Profesorales.

En caso de ameritar orientación para efectuar la Declaración Jurada de Patrimonio, se estará atendiendo a través de las siguiente modalidades y horarios:

1) Modalidad Presencial

Los días **lunes, martes y miércoles** en la Avenida Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo, Piso 5, Dirección de Asuntos Profesorales (DAP), en el horario comprendido entre las **8:30 a.m. y las 12:30 p.m.**



Dirección de Asuntos Profesorales
Secretaría

Avenida Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo 5to. Piso

Telfs: 0274 – 2402336 al 40, 2402449. Red social: Twitter @dap_ula. Instagram dap_ula. Mérida 5101, Venezuela

2) Modalidad Virtual

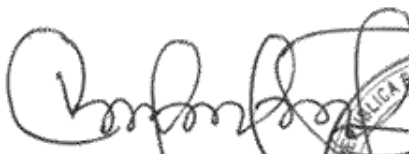
El Personal Docente y de Investigación que no pueda acercarse al lugar antes mencionado o que estén adscritos a los Núcleos Universitarios más distantes, podrán realizar el requerimiento relacionado a través del siguiente enlace <https://dap.ula.ve/soporte/> y remitir los datos solicitados para atender su solicitud.

Para cualquier información adicional, no dude en comunicarse al **(0274)2402447**. Esperamos la mayor receptividad y colaboración de todos los docentes para que este proceso se lleve a cabo dentro de los lapsos establecidos. Agradecemos de antemano su colaboración y compromiso con el cumplimiento de estas disposiciones legales.

Quedan de Usted (es) atentamente,



EMILIA JOSE ALBÓRNOZ TORO
Unidad de Asistencia al Docente



JANETH DEL CARMEN CONILLERA
Directora de Asuntos Profesorales



Dirección de Asuntos Profesorales
Secretaría

Avenida Don Tulio Febres Cordero, Edificio Administrativo 5to. Piso
Telfs: 0274 – 2402336 al 40, 2402449. Red social: Twitter @dap_ula. Instagram dap_ula. Mérida 5101, Venezuela

LISTADO DEL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN ALTOS FUNCIONARIOS

CÉDULAS DE IDENTIDAD					
E-82049244	V-11955760	V-14400764	V-2683713	V-5585120	V-8656330
V-10103626	V-11956196	V-14401825	V-2755991	V-5621322	V-8664605
V-10107644	V-11959555	V-14447647	V-2888309	V-5655198	V-8710140
V-10109668	V-12041532	V-14529228	V-3018355	V-5760257	V-9002661
V-10112603	V-12224081	V-14936807	V-3036548	V-5784920	V-9047779
V-10145199	V-12350162	V-15031338	V-3071490	V-5789878	V-9082629
V-10164778	V-12350941	V-15073099	V-3499700	V-5790904	V-9133337
V-10194432	V-12352739	V-15157525	V-3520934	V-5944699	V-9164539
V-10200570	V-12352949	V-15241107	V-3523302	V-6329805	V-9195673
V-10397326	V-12434915	V-15296774	V-3623983	V-635217	V-9260056
V-10398580	V-12631903	V-15645995	V-3765020	V-6809901	V-9283383
V-10517367	V-12755069	V-15826453	V-3765358	V-7076661	V-9313245
V-10712652	V-12776121	V-15920337	V-3766252	V-7147973	V-9330373
V-10714691	V-12780247	V-15977678	V-3790112	V-7188639	V-9332145
V-10715704	V-12816700	V-16292568	V-3828821	V-7435771	V-9471742
V-10715852	V-12836969	V-16534448	V-3870088	V-7687873	V-9478119
V-10718384	V-12972845	V-16654396	V-3960676	V-7779806	V-9479325
V-10909413	V-13030322	V-16656579	V-3975147	V-7813389	V-9554593
V-11112902	V-13086350	V-16671253	V-3989540	V-7930410	V-9566031
V-11161676	V-13091363	V-16982240	V-3990471	V-8007762	V-9587860
V-11190545	V-13097330	V-17027157	V-3995310	V-8020541	
V-1123630	V-13134149	V-17664703	V-4205052	V-8021254	
V-11316823	V-13185456	V-17756282	V-4255124	V-8031924	
V-11322374	V-13447028	V-17769927	V-4256439	V-8032403	
V-11460077	V-13577417	V-18246713	V-4348320	V-8036851	
V-11464110	V-13577807	V-18443879	V-4492617	V-8047678	
V-11464428	V-13648273	V-18619371	V-4595968	V-8047971	
V-11465699	V-13656801	V-18637710	V-4640640	V-8048654	
V-11467436	V-13966284	V-18855703	V-4926153	V-8049638	
V-11495273	V-14003835	V-18879731	V-5197775	V-8049962	
V-11497089	V-14107524	V-19033119	V-5314380	V-8070183	
V-11611606	V-14171978	V-20040818	V-5454857	V-8086331	
V-11613047	V-14249499	V-21185160	V-5507572	V-8088267	
V-11895541	V-14267257	V-23212236	V-5510752	V-8144020	
V-11953199	V-14273534	V-24192289	V-5563012	V-8394705	

